VISTO la nota presentada por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de becas para tres estudiantes, ello en el marco del Ciclo #PensemosDiverso; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Ciclo se encuadra en una línea de trabajo articulada entre Secretaría Académica y el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas, ello en el marco de la promoción de la igualdad de Género (Resolución CD N° 859/2019).

Que la actividad a realizar por parte de las becarias consiste en la participación del Ciclo #PensemosDiverso, mediante la producción de contenidos gráficos y audiovisuales desde la perspectiva de género, destinados a la comunicación institucional de la Facultad y de la comunidad en general.

Que la solicitud de referencia contempla el pago mediante beca mensual individual de Pesos Cinco Mil ($5.000,00.-) a tres estudiantes desde el 1ero. de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que para dicha participación en el Ciclo #PensemosDiverso han sido seleccionadas las estudiantes: Bianca RINAUDO (DNI 41.019.089), Stefania Laura ALUFFI (DNI 38.731.474) y Camila PETENATTI MONTIEL (DNI 39.611.538).

Que la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo sugiere mediante Despacho de fecha 19 de abril de 2021: Otorgar factibilidad presupuestaria por monto equivalente a Pesos Setenta y Cinco Mil ($75.000) para que se abone mediante beca a las estudiantes Bianca RINAUDO (DNI 41.019.089), Stefania Laura ALUFFI (DNI 38.731.474) y Camila PETENATTI MONTIEL (DNI 39.611.538) un monto mensual individual de Pesos Cinco Mil ($5.000,00.-) durante el período comprendido entre el 01 de marzo de 2021 y el 31 de julio de 2021 con presupuesto de Facultad de Ciencias Humanas, Área Programática 5-0; Dejar establecido que el financiamiento de la segunda etapa de este proyecto, a desarrollarse entre los meses de agosto y diciembre de 2021, será tratado de manera diferida cuando la Facultad complete su Presupuesto Anual.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 27 de abril de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Administración y Presupuesto y consecuentemente con ello: Otorgar factibilidad presupuestaria por monto equivalente a Pesos Setenta y Cinco Mil ($75.000) para que se abone mediante beca a las estudiantes Bianca RINAUDO (DNI 41.019.089), Stefania Laura ALUFFI (DNI 38.731.474) y Camila PETENATTI MONTIEL (DNI 39.611.538) un monto mensual individual de Pesos Cinco Mil ($5.000,00.-) durante el período comprendido entre el 01 de marzo de 2021 y el 31 de julio de 2021 con presupuesto de Facultad de Ciencias Humanas, Área Programática 5-0; Dejar establecido que el financiamiento de la segunda etapa, a desarrollarse entre los meses de agosto y diciembre de 2021, será tratado de manera diferida cuando la Facultad de Ciencias Humanas complete su Presupuesto Anual.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 064/2021

SMP

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs Humanas - UNRC